



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE MUELLES, MUROS, VARADEROS, PARRILLAS Y SALAS DE JUEGO**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE EMBARCACIÓN EN EL  
MUELLE MUNICIPAL**

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Señor  
**DIRECTOR DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA**

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía o pasaporte  
No. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, solicito a usted se registre en el sistema municipal  
de muelles la siguiente embarcación:

**DATOS DEL ARMADOR**

PERSONA NATURAL (DUEÑO DE LA EMBARCACIÓN) <input type="checkbox"/>	PERSONA JURÍDICA (REPRESENTANTE LEGAL) <input type="checkbox"/>	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		
RAZÓN SOCIAL	R.U.C. / CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO
DIRECCIÓN DONDE SE NOTIFICARÁ AL CONTRIBUYENTE		CORREO ELECTRONICO

**DATOS DE LA EMBARCACIÓN**

NOMBRE	No. PERMISO DE OPERACIONES (VIGENTE)	MATRICULA
TIPO	ACTIVIDAD A REALIZAR	ESLORA
NACIONALIDAD	CAPACIDAD DE CARGA	AÑO DE FABRICACION

DECLARO DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, SE SUJETAN Estrictamente a LA VERDAD, DEJANDO CONSTANCIA QUE ME SOMETO A LAS SANCIONES PENALES, CIVILES Y TRIBUTARIAS, EN CASO DE INCURRIR EN FALSEDADES.

\_\_\_\_\_  
**SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL**

REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
_____ <b>ADMINISTRADOR DEL MUELLE MUNICIPAL</b>	_____ <b>JEFE DE MUELLES Y MUROS</b>

**DEL VALOR DE LA TASA DE UTILIZACIÓN**

**Art. 34.-** A la publicación de la presente Ordenanza, los usuarios que ocupen las instalaciones del Muelle Municipal Caraguay, pagarán anticipadamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, excepto por el ingreso de vehículos que será posterior, por el uso del espacio autorizado por la Institución Municipal, en función a las siguientes consideraciones.

**Art. 34.1.** Por cada día o fracción de día de ocupación del Muelle Municipal Caraguay por parte de las embarcaciones registradas y autorizadas, una TASA DIARIA en función al largo de la embarcación o eslora (**Art.35**). Este pago se lo hará aún en el evento que la embarcación se encuentre abarloado o amarrado a otra nave.

**DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y UTILIZACIÓN DEL MUELLE**

**Art. 4.-** Para la obtención del registro y utilización del muelle los interesados deberán presentar los siguientes requisitos:

- Formulario: "Solicitud de registro de embarcación en el muelle municipal".
- Persona Natural: Cédula de ciudadanía y certificado de votación del solicitante, serán revisados en el sistema (**no deberá adjuntarlos**).
- Persona Jurídica: Nombramiento notariado del representante legal y Estatutos sociales de la compañía constituida, vigentes.
- Permiso de operación vigente extendido por la autoridad marítima competente.
- Cronograma de operaciones, señalando llegadas y salidas durante la vigencia del permiso (disponibilidad del muelle).
- Requerimientos de espacio con señalamiento de tiempos para sus operaciones en: espacios de bodegas techadas y no techadas (de ser el caso).
- Copia de póliza de seguros vigente incluyendo cobertura de responsabilidad civil a terceros.
- Suscripción de un acta de compromiso, en una de las Comisarías Municipales (Palacio Municipal, calle Pichincha y 10 de agosto-Pasaje Arosemena), responsabilizándose por posibles daños al GADMG y/o terceros, que pudiera causar en sus operaciones de acuerdo al tipo de actividad autorizada al interior del Muelle Municipal Caraguay.

**NOTA:** Entregar la documentación requerida en una carpeta manila con vincha, en la Recepción del departamento de Muelles, Muros, Varaderos, Parrillas y Salas de juego, (instalaciones del Muelle Municipal Caraguay- Calle Robles y calle K, junto al Mercado Caraguay).

(\*) Para este registro no deberá adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

**FOTOGRAFÍAS DE LA EMBARCACIÓN**